



DOCTORADO

Nota de alcance:

Título que acredita la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los estudios de maestría, y el desarrollo de tareas de investigación original superior, mediante la elaboración de una tesis. La duración mínima es de tres años lectivos.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Presidencia de la República. Decreto nº 308/995. Ordenamiento del sistema de enseñanza terciaria privada, art. 19, lit. d. Uruguay. 29 de agosto de 1995.